JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Considerando que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en acta de audiencia del 24 de noviembre de 2021, previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte demandante, se requiere a J**OHN FREDDY LEAL ROA** y a su apoderada judicial, para que en el término de cinco (5) días, informen el nombre y direcciones de la cónyuge y los herederos del señor **ANÍBAL LEAL BERNAL**, que puedan existir para efectos de la citación. **LÍBRESE TELEGRAMA**

Cumplido el término anterior, Ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE

LVOR